

LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA Y LA CAMPAÑA  
ANTIVENÉREA INTERNACIONAL EN LA FRONTERA  
MÉXICO-ESTADOUNIDENSE

Por el Dr. JAIME VELARDE THOMÉ\*

*Jefe de la Campaña Nacional Antivenérea, Secretaría de Salubridad y  
Asistencia, México*

Los programas de campaña antivenérea desarrollados por los Gobiernos de México y de los Estados Unidos de Norteamérica a lo largo de la frontera México-Estadounidense, antes del año 1941, diferían notablemente entre ellos y no existía ninguna coordinación en los esfuerzos que, con resultados mediocres, cada nación hacía en la lucha contra los males venéreos en la zona fronteriza.

Con el fin de mejorar esta situación, la Oficina Sanitaria Panamericana inició, a principios del año de 1941, las gestiones necesarias ante los Gobiernos de México y de los Estados Unidos de Norteamérica, para llevar a cabo un programa antivenéreo simultáneo y coordinado en ambos lados de dicha frontera. El programa de acción ideado por la Oficina Sanitaria Panamericana comprendía: (a) La unificación de criterios y de técnicas diagnósticas, terapéuticas, epidemiológicas y educativas; (b) La aplicación simultánea de medidas legales para la prevención de las enfermedades venéreas, en ambos lados de la frontera; (c) La coordinación de esfuerzos y el intercambio rápido y rutinario de reportes epidemiológicos.

Como primer paso para llevar a cabo este programa, y debido a la escasez, en el Departamento de Salubridad Pública, de personal técnico especializado en el control de las enfermedades venéreas, la Oficina Sanitaria Panamericana concedió las becas para que ocho médicos mexicanos recibieran adiestramiento en el United States Public Health Service, Medical Center, de Hot Springs, Ark. Estos médicos, ya adiestrados, fueron encargados de desarrollar el programa antivenéreo en las principales poblaciones fronterizas mexicanas, en algunas de las cuales el Departamento de Salubridad Pública de México, con la cooperación de la Oficina Sanitaria Panamericana estableció Dispensarios Antivenéreos y en las otras mejoró el equipo y mobiliario de los Dispensarios ya existentes.

Como las facilidades de laboratorio para los servicios antivenéreos de la frontera eran insuficientes e inadecuadas, la Oficina Sanitaria Panamericana concedió al Departamento de Salubridad Pública 3 becas para el adiestramiento de otros tantos laboratoristas en serología y bacteriología de las enfermedades venéreas, el que fué llevado a cabo en el United

\* Delegado de la Oficina Sanitaria Panamericana y de la Secretaría de Salubridad y Asistencia de México a la Asamblea de la Unión Internacional contra las Enfermedades Venéreas, Copenhague, septiembre de 1948.

States Public Health Service, Venereal Disease Laboratory, de Staten Island, N. Y. Además, la Oficina Sanitaria Panamericana cooperó con el equipo necesario para la instalación de un laboratorio serológico ubicado en Ciudad Juárez, Chih.

En estas condiciones, a principios del año de 1942, con la cooperación material de la Oficina Sanitaria Panamericana consistente, además de lo ya mencionado, en: proporcionar sueldos suplementarios para los trabajadores técnicos empleados en esta campaña por el Depto. de Salubridad Pública, y parte de los medicamentos y equipos de tratamiento, y el consejo técnico de su representante, el Dr. Joseph S. Spoto se inició la Campaña Antivenérea Internacional en la frontera México-Estadounidense.

La labor del representante de la Oficina Sanitaria Panamericana en este programa se dirigió principalmente a obtener la ayuda del Dr. Víctor Fernández Manero, entonces Jefe del Departamento de Salubridad Pública, para llevar a cabo una campaña de represión de la prostitución en la frontera y la de los Presidentes Municipales de las poblaciones fronterizas con el mismo fin; a practicar en compañía del suscrito, la supervisión técnica de los servicios y a incrementar por diversos medios la Campaña Educativa Antivenérea.

Los resultados de los esfuerzos del Dr. Spoto fueron:

1º.—Una amplia colaboración por parte del Jefe del Departamento de Salubridad, quien obtuvo del Presidente de la República una carta dirigida a los Gobernadores de los Estados y Territorios y a los Jefes de Operaciones Militares, recomendándoles desarrollar una campaña de represión de la prostitución en sus respectivas jurisdicciones.

2º.—El convencimiento del Presidente Municipal de Ciudad Juárez, Chih., para realizar una campaña de represión de la prostitución, que pronto hizo sentir sus efectos benéficos entre las poblaciones civiles y militares de Ciudad Juárez, Chih., y El Paso, Tex., disminuyendo rápida y notablemente la incidencia de casos venéreos en ellas registrados; en la actualidad esta campaña necesita ser impulsada nuevamente.

3º.—Con el consejo del Dr. Spoto, los Dispensarios Antivenéreos fueron mejorando gradualmente sus labores técnicas.

4º.—La edición de varias publicaciones educativas y de propaganda antivenérea.

5º.—La fundación de la Asociación Fronteriza México-Estadounidense de Sanidad Pública.

La instalación y el mejoramiento de los Dispensarios Antivenéreos de Matamoros, Tamps., Nuevo Laredo, Tamps., Piedras Negras, Coah., Ciudad Juárez, Chih., Agua Prieta, Son., Naco, Son., Nogales, Son., y Tijuana, B. C., y de los laboratorios de Ciudad Juárez y Nuevo Laredo, permitieron la atención de un gran número de habitantes de estos poblados, que anteriormente no recibían atención antivenérea por falta de servicios

adecuados, y disminuir las probabilidades de contagio de los grupos de población con ellos relacionados.

Posteriormente la Oficina Sanitaria Panamericana concedió 16 becas más al Departamento de Salubridad Pública para el adiestramiento de médicos en el Control de las Enfermedades Venéreas, también impartido en el United States Public Health Service, Medical Center, de Hot Springs, Ark., y parte de estos médicos llenó las vacantes que por diversas causas se habían registrado en los Dispensarios de la Frontera; 2 becas para el adiestramiento de laboratoristas en el United States Public Health Service, Venereal Disease Research Laboratory, de Staten Island, N. Y., y 12 becas para que un grupo de Trabajadoras Sociales recibiera un curso corto de adiestramiento en San Antonio, Tex., y cooperó con su consejo técnico y sus buenos oficios para conseguir el equipo, tan difícil de obtener entonces, que la Secretaría de Salubridad y Asistencia adquirió para instalar un laboratorio en Nuevo Laredo, Tamps.

Con la ayuda de esta misma Oficina, fué creado el Boletín *Información sobre Enfermedades Venéreas*, el cual fué distribuído no sólo en la frontera, sino también en el resto de la Nación y en Centro y Sud América; fueron impresos el *Programa Mínimo para Dispensarios Antivenéreos* y el *Manual para Enfermeras de la Campaña Antivenérea* y varios millares de cartulinas de propaganda antivenérea.

Recientemente, esta Oficina llevó a cabo la edición del libreto *Sero-diagnóstico de la Sífilis—Técnicas*, que ha sido profusamente distribuído tanto a los servicios antivenéreos de la frontera, como a los del resto de la República y a todas las Naciones Centro y Sudamericanas.

El programa delineado conjuntamente por las Autoridades del Departamento de Salubridad Pública y la Oficina Sanitaria Panamericana, y sostenido parcialmente con la ayuda económica del Instituto de Asuntos Interamericanos, del United States Public Health Service y de la Fundación Kellogg, continuó desarrollándose gradualmente bajo la supervisión técnica mixta de las Autoridades Sanitarias Mexicanas y de la Oficina Sanitaria Panamericana hasta el año de 1944, en que la Dirección de Cooperación Interamericana de Salubridad Pública, dependiente de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, fué encargada del aspecto administrativo de este Programa, quedando el aspecto técnico bajo la responsabilidad conjunta de la Dirección Técnica de la Campaña contra las Enfermedades Venéreas, la Oficina Sanitaria Panamericana y la Dirección de Cooperación Interamericana de Salubridad Pública.

En el mes de junio de 1947 se llevó a cabo en la ciudad de Laredo, Tex., una reunión a la cual asistieron el Subsecretario de Salubridad Pública de México en representación del Secretario del Ramo acompañado por varios directores y jefes de Salubridad Pública en los Estados fronterizos, el médico encargado de la División de Salubridad Internacional del United States Public Health Service, en representación del Surgeon

General en compañía de los Jefes de Salubridad de los Estados fronterizos estadounidenses, y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, para acordar los mejores medios de intensificar los programas sanitarios en ambos lados de la frontera.

En esta reunión fué encargada la Oficina Sanitaria Panamericana de coordinar los esfuerzos de los servicios sanitarios establecidos en cada lado de la frontera, de impulsar las relaciones amistosas de los encargados de estos servicios, de intensificar y acelerar el intercambio recíproco de información epidemiológica y de impulsar la Asociación Fronteriza México-Estadounidense de Salubridad Pública por ella creada, cuyas reuniones anuales han sido cada vez más brillantes y han despertado un interés mayor en los encargados de resolver los problemas sanitarios de la frontera.

La Campaña Antivenérea Internacional de la Frontera México-Estadounidense, se ha erigido sobre los cimientos puestos por la Oficina Sanitaria Panamericana y pronto llenará las necesidades de las poblaciones a las que debe atención.

Actualmente han recibido los equipos necesarios para el diagnóstico precoz de los males venéreos, es decir, las facilidades para la práctica de campo obscuro, las intradermorreacciones de Ito y Frei y el equipo para la instalación de laboratorios serológicos y bacteriológicos, las poblaciones de Matamoros, Tamps., Reynosa, Tamps., Piedras Negras, Coah., Agua Prieta, Son., y Nogales, Son. Las ciudades de Nuevo Laredo, Tamps., y Juárez, Chih., fueron dotadas de estos servicios desde hace varios años y las de Mexicali, B. C., y Tijuana, B. C., los recibirán en fecha próxima.

Los equipos recientemente adquiridos lo han sido con cargo al presupuesto de la Dirección de Cooperación Interamericana de Salubridad Pública, la cual maneja fondos procedentes del Gobierno Mexicano y del Instituto de Asuntos Interamericanos y en breve plazo serán adquiridos un proyector cinematográfico y un juego de películas educativas para que cada dispensario pueda intensificar sus labores educativas.

Es de esperarse que dentro de pocos meses todas las poblaciones fronterizas en el lado mexicano, tendrán un servicio realmente suficiente a sus necesidades, que logre el abatimiento de sus altos índices de morbilidad venérea.

Los resultados obtenidos en la Campaña Antivenérea Cooperativa Internacional indujeron a las Autoridades Sanitarias de México y de los Estados Unidos de Norteamérica a ampliar esta clase de programas, para presentar un solo frente contra la tuberculosis y el tifo e incrementar la higiene materno-infantil en la frontera.

La campaña cooperativa contra la tuberculosis y la acción conjunta en favor de la higiene materno-infantil se iniciaron bajo los auspicios de

la Oficina Sanitaria Panamericana y se han seguido desarrollando con la ayuda de la Dirección de Cooperación de Salubridad Pública.

La bondad de estos Programas Internacionales ha sido reconocida por otros países americanos como: Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, que bajo los auspicios de la Oficina Sanitaria Panamericana han firmado dos convenios regionales para incrementar la salubridad en sus fronteras. La lucha contra las enfermedades venéreas ha sido tomada en cuenta en estos acuerdos como puede verse en los artículos siguientes:

Artículo XXIII. Los países signatarios acuerdan intensificar a todo lo largo de sus fronteras el contralor de las enfermedades venéreas, estableciendo medidas comunes en el orden preventivo y curativo.

Artículo XXVI. Los países signatarios acuerdan realizar campañas conjuntas de educación sanitaria popular, mantener un intercambio permanente de informaciones, y fomentar la creación y apoyar el funcionamiento de sociedades médicas fronterizas, estimulando el estudio de los problemas de salubridad pública que interesan a los países vecinos.

(Acuerdo Sanitario Panamericano entre Uruguay, Argentina, Brasil y Paraguay firmado en Montevideo, Uruguay, a los trece días del mes de marzo de 1948.)

Artículo XXI. Los países signatarios acuerdan organizar y mantener en las poblaciones fronterizas, servicios especializados para enfermedades venéreas, que actúen en forma permanente, basados en la "profilaxis por el tratamiento" por los medios más modernos. Estos servicios coordinarán sus medidas con las autoridades sanitarias de las localidades fronterizas, debiendo intensificar el estudio y tratamiento de los contactos. Mediante acuerdo directo entre las autoridades sanitarias, los servicios podrán instalarse en el centro demográfico más importante sobre la frontera, para el tratamiento de los enfermos provenientes de ambos países.

Artículo XXII. Los países signatarios, reconociendo la importancia que tienen las migraciones de los trabajadores para la salud de los pueblos, acuerdan la formación de comisiones mixtas constituidas por delegados de sus autoridades sanitarias, para el examen médico de los trabajadores que se trasladan de un país a otro, con el objeto de evitar la propagación de enfermedades transmisibles.

Artículo XXVI. Los países signatarios acuerdan realizar campañas conjuntas de educación sanitaria popular, mantener un intercambio permanente de informaciones, y fomentar la creación y apoyar el funcionamiento de sociedades médicas fronterizas, estimulando el estudio de los problemas de salubridad pública que interesen a los países vecinos.

(Acuerdo Sanitario entre Argentina, Bolivia y Paraguay, celebrado en la ciudad de Salta (Rep. Argentina) y firmado en la ciudad de Buenos Aires el 30 de marzo de 1948.)

La intervención de organizaciones internacionales, como la Oficina Sanitaria Panamericana, hace posible la realización de estos programas, conciliando los intereses de los países vecinos que desean resolver problemas mutuos.